SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 20 de Marzo de 2025 a las 04:43:48 pm

El documento OFICIO Nro 1687 del 01-11-2024 de JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-1724 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-12284

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
EL SEÑOR CARLOS ALBERTO DIAZ CARRERO, YA NO ES DUEÑO DEL INMUEBLE.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

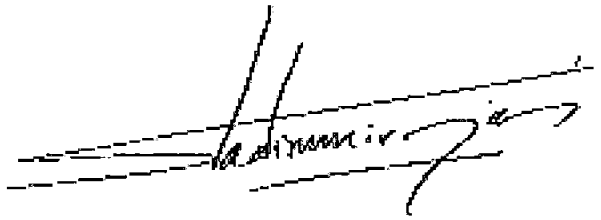
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
86943

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 1687 del 01-11-2024 de JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

RADICACION: 2025-074-6-1724

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 17 de Marzo de 2025 a las 01:47:55 pm

178065680

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-1724

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DAVIVIENDA - CARLOS DIAZ

OFICIO No.: 1687 del 01/11/2024 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

MATRICULAS: 074-77034

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 28.100	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 77433861609

FECHA: 17/03/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900

VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 17 de Marzo de 2025 a las 01:47:59 pm

178065681

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-12284

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1724
MATRICULA: 074-77034
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO DAVIVIENDA - CARLOS DIAZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 77433861609 FECHA: 17/03/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

Redeban

11 2A 240928 EXITO

MAR 17 2025 13:36:07 ICT11.2A EX

EXITO DUITAMA
CLL 15 17-45
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

C.UNICO: 0011174729
C.BANC: 0007 TER: 74729010

RECIBO: 021728
C.C.B: 3007020182 RRN: 034515
RECAUDO
CONVENIO: 0085786 APRO: 715841
MPI
REF: 35494540375 10

VALOR $51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

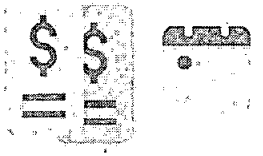
Pago a ORIP Duitama

DERECHOS DE REGISTRO

$51.900 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **martes 18 de marzo a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 35494540375

PAGOS SEGUROS POR Wompi

L = 1849
V = 51.900

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 33 piso 11, teléfono 353 26 66 Ext. 70357
Correo electrónico: cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1.º de noviembre de 2024
Oficio No. 1687

Señor (es),
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co
Duitama, Boyacá.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 11001 40 03 057 2024 01082 00.
DEMANDANTE (S): BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313 – 7.
DEMANDADO (S): DIAZ CARRERO CARLOS ALBERTO C.C. No. 4.277.866.
(CITAR REFERENCIA AL MOMENTO DE CONTESTAR)

De manera atenta, me permito comunicarles que mediante la providencia proferida el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, se decretó el embargo y posterior secuestro del derecho de dominio que le corresponda a la parte ejecutada, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **074 – 77034**, denunciado como de su propiedad.

Cordialmente,

CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO

SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Esperanza Nova Barreto
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf7ed88d7bc41df9958d78419aa185f6205477089269f8adc2dc933b68e2250**
Documento generado en 05/11/2024 05:07:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

Ref: OFICIO 1687 / PROCESO No. 57-2024-1082 - EMBARGO

Desde Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Lun 18/11/2024 4:20 PM
Para ofiregisduitama@supernotariado.gov.co <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>
CC danyela.reyes072@aecsa.co <danyela.reyes072@aecsa.co>; notificaciones.davivienda@aecsa.co <notificaciones.davivienda@aecsa.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@litigando.com>

1 archivo adjunto (268 KB)
2024-01082 Oficio1687EmbargoOrip.pdf;

Ref: OFICIO 1687 / PROCESO No. 57-2024-1082 - EMBARGO
(Al contestar favor citar la referencia)

Buen día,

Señor(es)

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito remitir oficio adjunto en atención a lo ordenado en Proveído de fecha a veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de la referencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

SPB

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 - teléfono 353 26 66 Ext. 70357

ESTIMADO USUARIO:

AL CONTESTAR, FAVOR CITAR, LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO, INCLUYENDO LOS 23 DÍGITOS QUE IDENTIFICAN ESTE JUZGADO.

SE LE RECUERDA QUE LOS CORREOS SON RECIBIDOS EN EL HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. a 5:00 P.M.; RAZON POR LA CUAL LE AGRADECEMOS ABSTENERSE DE ENVIAR SUS PETICIONES FUERA DE LA JORNADA LABORAL SEÑALADA.

EN CASO DE ESTE NO SER EL CANAL DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, SÍRVASE INDICAR DE INMEDIATO A QUÉ CORREO ELECTRÓNICO DEBE DIRIGIRSE LA PETICIÓN, O POR EL CONTRARIO REMÍTASE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, GRACIAS

De igual manera le indicamos, que para mayor efectividad en la atención de sus solicitudes contamos con la ventanilla virtual de atención al usuario en horario de Lunes a Viernes de 9:00am a 1:00pm. a través del siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/contactenos

CONSULTA DE PROCESOS:
https://www.ramajudicial.gov.co/consulta-procesos

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES 8:00 A.M A 5:00 P.M .